



**Gobierno  
de La Rioja**

VIGENTE A PARTIR DE JUNIO DE 2017



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA 2014-2020. CCI. 2014ES16RFOP016**

Don/Doña María Jesús Miñana Sierra, en calidad de Directora General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población

**DECLARA** que:

- Está interesado en obtener financiación del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 para la siguiente operación:

Código de la operación:	4.DGAG-ABC.007
Nombre de la operación:	Fortalecimiento de la capacidad I+D y de la transferencia de resultados en el sector vitivinícola de La Rioja (2020)
Objetivo Temático:	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
Prioridad de Inversión:	1b.El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo
Objetivo Específico:	OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
Línea de actuación:	LR09.2 Desarrollo de proyectos de I+D+i en el sector agroalimentario

- Dicha operación entra en el ámbito del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020, puede atribuirse a una categoría de intervención y cumple con los Criterios de Selección de las Operaciones aprobados en el Comité de Seguimiento en relación a la línea de actuación señalada
- Ha sido informado de las obligaciones que representa ser beneficiario del Programa Operativo FEDER de la Rioja 2014-2020 y especialmente de que:
  - La aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
  - la operación debe cumplir con la normativa nacional y comunitaria aplicable especialmente con las normas nacionales de subvencionalidad y, en su caso, la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como sus modificaciones.
  - debe mantener un sistema de contabilidad separado para todas las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de cofinanciación o, al menos, cuenta con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones, debiendo distinguir las partidas presupuestarias de la contabilidad nacional y comunitaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00812-2020/000011	Solicitud	Feder 1420	2020/0178721		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Directora General de Agricultura y Ganadería				
2					



**Gobierno  
de La Rioja**

**VIGENTE A PARTIR DE JUNIO DE 2017**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- debe conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013.
  - Debe cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos por la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo, así como cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad en particular las establecidas en el anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013
- En relación a la operación:
- No ha concluido materialmente ni se ha ejecutado íntegramente con anterioridad a la presentación de la solicitud.
  - No incluye actividades que hayan sido o debieran haber sido objeto de un procedimiento de recuperación a raíz de la relocalización de una actividad productiva dentro de la UE.
  - Si se ha iniciado de manera previa a la solicitud de financiación se ha cumplido con la normativa comunitaria y nacional aplicable.
- En caso de que la operación sea aprobada por el Organismo Intermedio se dispone de la capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente y adecuada para cumplir las condiciones relativas a la ayuda del FEDER.
- La información proporcionada en la ficha de solicitud es veraz.

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65.6 de Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento y del Consejo **SOLICITA** la selección para su financiación de la citada operación cuya información se detalla en la ficha de solicitud que se adjunta.

Firmado electrónicamente en Logroño por .....(nombre),  
.....(cargo)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00812-2020/000011	Solicitud	Feder 1420	2020/0178721	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Directora General de Agricultura y Ganadería			
2				



**Gobierno  
de La Rioja**

**VIGENTE A PARTIR DE JUNIO DE 2017**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

#### FICHA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN

<b>Código de la Operación:</b>	4.DGAG-ABC.007
<b>Nombre de la operación:</b>	Fortalecimiento de la capacidad I+D y de la transferencia de resultados en el sector vitivinícola de La Rioja (2020)
Objetivo Temático:	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
Prioridad de Inversión:	1b.El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo
Objetivo Específico:	OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
Línea de actuación:	LR09.2 Desarrollo de proyectos de I+D+i en el sector agroalimentario
Beneficiario:	Dirección General de Agricultura y Ganadería
Tipo financiación:	Subvención no reembolsable
Tipo Territorio:	No procede
Fecha de la solicitud de financiación de la operación:	La de la firma electrónica de este documento
¿Se encuentra concluida material o se han ejecutado íntegramente con anterioridad a la fecha de solicitud?	No
¿Las actividades propuestas han sido o debieran haber sido objeto de un procedimiento de recuperación a raíz de la relocalización de una actividad productiva dentro de la UE?	No
Ayuda de Estado	No
En caso afirmativo, ¿aplica el Rgto 1407/2013, de mínimos, o el Rgto. 651/2014 de exención de categorías?	No
¿Cuenta con autorización previa de la CE?	No
¿Es una operación generadora de ingresos?	No

#### 1.- Objetivos de la operación:

La presente propuesta de actuación está directamente relacionada con uno de los sectores clave que aparecen en RIS3 de La Rioja, el sector agroalimentario, y en concreto con el sector vitivinícola, de especial interés social y económico para nuestra región. En este contexto, la apuesta por la investigación genera beneficios y desarrollo para el mencionado sector. Además, se contribuye a diluir algunas de las debilidades y amenazas que el documento RIS3 de La Rioja considera en su análisis DAFO del sector agroalimentario, y en especial la falta de flujo sector-universidad o la fragmentación de los equipos de investigación (fortaleza, la creación del ICVV).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 3 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00812-2020/000011	Solicitud	Feder 1420	2020/0178721		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Directora General de Agricultura y Ganadería				
2					



Entre los resultados que se pueden derivar de actuaciones como las que nos ocupa, podemos especificar:

- Evaluación del estado nutricional e hídrico de la vid mediante medidas de reflectancia.
- Sistema de Información de Suelos de La Rioja (SIS-Rioja).
- Mitigación de gases de efecto invernadero en los ecosistemas vitícolas.
- Preservación del material vegetal vitícola.
- Técnicas de manejo del suelo sobre la presencia y diversidad de organismos beneficiosos del suelo.
- Generación de diversos recursos genéticos de vid.
- Mejora de la calidad de los vinos blancos de la D.O.Ca. Rioja.
- Optimización del tratamiento de madera de roble de barrica con Plasma Atmosférico Frío.
- Estudio de la actividad antimicrobiana de los extractos polifenólicos en combinación con los antibióticos.
- Optimización de la vinificación por maceración carbónica a pequeña escala.

Relacionados con las diferentes líneas que se proponen, se establecen colaboraciones con:

- Universidad de La Rioja
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- Estación Enológica de Haro
- Laboratorio Regional
- Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)
- Instituto de la Vid y del Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM)
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha (FUNDESCAM)
- Estación de Viticultura y Enología de Galicia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00812-2020/000011	Solicitud	Feder 1420		2020/0178721
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Directora General de Agricultura y Ganadería			
2				



- Universidad de Santiago de Compostela.
- Instituto Gallego de Calidad Alimentaria (INGACAL)
- Fundación Empresa-Universidad Gallega (FEUGA)
- Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL)
- Universidad Complutense de Madrid
- Estación de Viticultura y Enología de Galicia (EVEGA)
- Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF)
- Universidad de las Islas Baleares
- Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP-FUNDESCAM)
- Instituto Agroforestal Mediterráneo (IAM-UPV)
- Negociado de Viticultura del Gobierno de Navarra
- Universidad Politécnica de Valencia
- Universidad de León
- Misión Biológica de Galicia (CSIC)
- Servicio de Sanidad Vegetal de la Generalidad de Cataluña
- Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA)
- Centro de Investigación "La Orden"
- Fundación Parque Tecnológico del Vino (VITEC)
- Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria
- Bodegas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 9
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00812-2020/000011	Solicitud	Feder 1420	2020/0178721
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Agricultura y Ganadería			
2			



**Gobierno  
de La Rioja**

**VIGENTE A PARTIR DE JUNIO DE 2017**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Los resultados del proyecto se canalizarán a través de: publicaciones en revistas científicas, técnicas y de divulgación; participación en jornadas y congresos; jornadas técnicas organizadas en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería Y Medio Ambiente y el ICVV; creación de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación del ICVV ( en curso)..

## 2.- Descripción de la operación (requisitos específicos de los servicios y productos):

Desarrollo de investigaciones de la viña y el vino en ámbitos clave que preocupan al sector vitivinícola como son las relativas a la mejora de la materia vegetal, con especial énfasis en la calidad de los vinos blancos, en la biodiversidad genética y en el cultivo de variedades minoritarias como el Tempranillo Blanco, en el estudio del estado nutricional de la vid mediante reflectancia, de la respuesta molecular de bacterias sensibles a los antibióticos, así como de la biodiversidad de microorganismos enológicos, sistema de información de suelos de La Rioja, evaluación del nitrógenos y mitigación de gases invernadero, optimización de la desinfección de madera de roble en bodega, vinificaciones por maceración carbónica, técnicas de manejo del suelo sobre el microbioma del suelo, la uva y el mosto, organismos beneficiosos del suelo y enemigos naturales ...

## 3.- Calendario:

Fecha de inicio: 01/03/2020. Fecha prevista de fin: 31/12/2020

## 4.- Plan de financiación:

	<b>Coste total</b>	<b>Coste total subvencionable (1)</b>	<b>Coste Público total subvencionable (2)</b>	<b>Coste privado subvencionable (3)</b>	<b>Ayuda pública DECA (4)</b>
2014					
2015					
2016					
2017					
2018					
2019					
2020	711.611,16	711.611,16	711.611,16	0	711.611,16
2021					
2022					
2023					
<b>TOTALES</b>	711.611,16	711.611,16	711.611,16	0	711.611,16

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 6 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00812-2020/000011	Solicitud	Feder 1420	2020/0178721		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Directora General de Agricultura y Ganadería				
2					



- (1) El coste total subvencionable hace referencia a los gastos totales que son cofinanciables con cargo al FEDER. Difiere del Coste total en caso de que existan gastos que no sean cofinanciables.
- (2) El coste público total subvencionable hace referencia a los costes subvencionables que serán asumidos por el sector público. Coincide con el coste total subvencionable salvo en el caso de regímenes de ayuda de estado que se puede financiar gasto privado.
- (3) El coste privado subvencionable hace referencia a los costes subvencionables por el sector privado. Solo se completa este apartado en el caso de regímenes de ayuda de estado.
- (4) La ayuda DECA coincide con el coste total subvencionable.

#### 5.- Tipología de gastos presentados a cofinanciación:

Se considerarán subvencionables los siguientes gastos relacionados con el proyecto.

**Costes de personal.** Se consideran gastos relacionados con el personal investigador y/o técnico implicado en la ejecución material de los proyectos aprobados. Los costes incluirán el salario bruto y la seguridad social a cargo de la entidad. Estos costes se justificarán mediante la presentación de los correspondientes partes de trabajo que incluyan la dedicación individualizada de cada persona en relación al proyecto. Los partes de trabajo junto con las nóminas, los seguros sociales y la documentación probatoria de la realización de los pagos, serán utilizados por el Gobierno de La Rioja para justificar los gastos realizados y así recibir la cofinanciación de FEDER.

**Prestación de servicios.** Se consideran como prestaciones de servicios las contrataciones de servicios externos directamente relacionados con la realización del proyecto de I+D+i. La justificación de estos gastos se realizará mediante la presentación de facturas y documentos de pago, así como otros documentos equivalentes. En la tramitación del pago de las facturas se realizará mención expresa del proyecto. Las prestaciones de servicios serán contratadas de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus modificaciones posteriores. Asimismo, en aquellos casos que sea necesario se cumplirá con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Material fungible.** Se considera como material fungible los consumibles necesarios para el desarrollo de los proyectos de I+D+i. La justificación de estos gastos se realizará mediante la presentación de facturas y documentos de pago, así como otro material equivalente. En tramitación del pago de las facturas se realizará mención expresa del proyecto. En caso de que las adquisiciones de materiales se efectúen para diversos proyectos, se señalará qué porcentaje de éstos se dedica a cada proyecto aprobado.

**Viajes y alojamientos.** Serán subvencionables los gastos de viajes y alojamientos directamente relacionados con la realización material del proyecto. La justificación de estos gastos se realizará mediante la presentación de facturas y documentos de pago, así como otro material equivalente. Los viajes y gastos de desplazamiento se justificarán conforme al procedimiento de tramitación de solicitudes y abono de los gastos derivados de los viajes profesionales y de la asistencia a cursos, congresos y jornadas, aprobados y en vigor para

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 7 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00812-2020/000011	Solicitud	Feder 1420	2020/0178721		
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1 Directora General de Agricultura y Ganadería					
2					



**Gobierno  
de La Rioja**

VIGENTE A PARTIR DE JUNIO DE 2017



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

personal del Gobierno de La Rioja. Asimismo, se justificará la asistencia a reuniones, encuentros, seminarios..., con documentación probatoria de la asistencia (actas, documentos, material formativo)

**Costes indirectos.** Los costes indirectos ascenderán a un 15% de los costes directos de personal. El resto de costes no se considerarán elegibles. En el caso de que dichos costes no se justifiquen de manera adecuada durante la ejecución del proyecto, éstos no podrán ser cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

**6.- Aplicación de costes simplificados -artículo 67.1 letras b), c) y d)- En caso afirmativo señalar la modalidad que se empleará:**

No

Modalidad de implementación:

No procede

**7.- Indicadores de productividad:**

**Valor previsto / ANUAL**

Indicador	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
E021.- Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,98	0,00	0,00	0,00

**Valor previsto / ACUMULADO**

Indicador	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
E021.- Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,98	4,98	4,98	4,98

**8.- Indicadores de resultados:**

Indicador al que contribuye

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 8 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento	
00812-2020/000011	Solicitud	Feder 1420		2020/0178721	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora	
1	Directora General de Agricultura y Ganadería				
2					



**Gobierno  
de La Rioja**

VIGENTE A PARTIR DE JUNIO DE 2017



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**9.- Relación de documentación complementaria que acompaña a la solicitud:**

- 1. Expresión de interés Viticultura y Enología 2020.**
- 2. Solicitud de proyectos 2020 Anexos I y II.**
- 3. Acta de Comisión de valoración 2020**
- 4. Previsión de Indicadores 2020**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00812-2020/000011	Solicitud	Feder 1420	2020/0178721	
1	Directora General de Agricultura y Ganadería			
2				